



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excm. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 129, fecha: jueves, 09 de Julio de 2026

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

MODIFICACIÓN ERROR BASES PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD, POR EL SISTEMA DE OPOSICIÓN Y TURNO LIBRE, DE CINCO PLAZAS DE POLICÍA LOCAL, VACANTES EN LA PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO

Con fecha 6 de julio de 2026 se publicaron en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara las bases del proceso selectivo convocado por el Ayuntamiento de Guadalajara para la provisión en propiedad de cinco plazas de Policía Local, por oposición y turno libre.

Se ha advertido error material, en cuanto a la estatura mínima que deben tener los aspirantes para poder presentarse al proceso selectivo, ya que este requisito fue derogado por el número 2 de la disposición derogatoria única de la Ley 5/2023, de 24 de febrero, por la que se modifica la Ley 8/2002, de 23 de mayo, de Coordinación de Policías Locales de Castilla-La Mancha («D.O.C.M.» 3 marzo). Vigencia: 23 marzo 2023: “Queda derogado expresamente el artículo 77 del Reglamento de la Ley de Coordinación de Policías Locales de Castilla-La Mancha, aprobado por Decreto 110/2006, de 17 de octubre, salvo sus apartados 1. f) y 4”.

Considerando que conforme dispone el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento administrativo Común de las Administraciones Públicas: “Las Administraciones Públicas podrán asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos” y al amparo de lo dispuesto en el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 21 de enero de 2025 por el que se delega en la Concejala de Recursos Humanos la aprobación de Bases y Convocatorias de selección y provisión de puestos de trabajo, por el presente:



PRIMERO: Rectificar el error advertido en las bases del proceso selectivo convocado por el Ayuntamiento de Guadalajara para la provisión en propiedad de cinco plazas de Policía Local, por oposición y turno libre, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara nº 65, de 8 de abril de 2026, en los siguientes términos:

Supresión de la cláusula 2.1.c) de las bases para la provisión en propiedad de cinco plazas de Policía Local, que queda sin efecto.

SEGUNDO: Como consecuencia de la presente rectificación, la cláusula 2.1 quedará redactada conforme al texto resultante de la eliminación del apartado 2.1.c, permaneciendo inalterado el resto de las bases de la convocatoria.

TERCERO: Publicar la presenta rectificación en el Boletín Oficial de la Provincia, Boletín Oficial del Estado y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Guadalajara.

Guadalajara, 7 de julio de 2026. La Concejala Delegada de Recursos Humanos, D.
Isabel Nogueroles Viñes.

Sede electrónica: <https://boletin.dguadalajara.es/boletin/validacion/validar-documento.php>

Cod. Verificación: 499ce248d089658a1481c1f268f46e1c9eb2fba3